



SECRETARIA DDHH CONADU

MAYO 2020

8 DE MAYO. DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA INSITUCIONAL

En noviembre de 2012 la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara Baja del Congreso de la Nación firmó el dictamen de la ley 26.811, un proyecto presentado por el Frente para la Victoria, que declara al 8 de mayo como el **Día Nacional Contra la Violencia Institucional**.

La fecha elegida tiene que ver con la denominada **"Masacre de Ingeniero Budge"** hecho que marcó a fuego el accionar violento de la policía bonaerense en los primeros años de democracia. En esa localidad del partido de Lomas de Zamora, fueron fusilados tres amigos que conversaban y tomaban una cerveza en una esquina. Tres suboficiales asesinaron de 29 disparos a los tres jóvenes, la mayoría ingresaron por la espalda. El suboficial mayor Juan Ramón Balmaceda y los cabos primero Isidro Romero y Jorge Miño arribaron a esa fatídica esquina, de Guaminí y Figueredo, en autos particulares. El primero en descender fue Balmaceda, y al grito de "¡Al suelo señores!" se acercó a los jóvenes y, al tropezarse saltando una zanja de aguas servidas, según su testimonio, se le escapó un disparo, lo que provocó descarga fusiladora indiscriminada de una ametralladora y dos armas reglamentarias 9 mm que portaban los uniformados.

El testimonio de los policías afirmaba que había sido un enfrentamiento, mientras el relato de muchos testigos, vecinos del barrio, confirmaba que se trataba de un fusilamiento. Al costado de los cuerpos les plantaron los "perros", que en la jerga policial significa armas.

La "Masacre de Ingeniero Budge" marcó un hito en la historia democrática de nuestro país, en relación al accionar represivo de las fuerzas de seguridad, como el **primer caso de "gatillo fácil"**. La memoria colectiva también recuerda este hecho como **la primer poblada organizada en democracia a raíz de un caso vinculado estrechamente a una metodología utilizada durante la última dictadura cívico militar eclesiástica**.



Agustín Olivera que tenía 26 años, Roberto Argañaraz, dos años menor, y Oscar Aredes, de sólo 19 años, fueron las primeras víctimas de lo que se denominó a partir de esta masacre como "gatillo fácil", cuya primer conceptualización hablaba del asesinato extrajudicial, en un país donde no es legal la pena de muerte, por parte de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Ese concepto

prontamente empezó a estar en tensión porque dejaba muchas situaciones afuera, hostigamientos, torturas, complicidades judiciales, entre otras.

Así y luego de muchos debates, se define a la **“violencia Institucional”** como **prácticas estructurales de violación de derechos por parte de funcionarios públicos, pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, policías, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, etc.)**



En la gran mayoría de los casos se puede observar una constante: los jóvenes de sectores populares, marginados de la distribución de la riqueza, como víctimas de estos hechos, la familias que sin recursos buscan ayuda para que se haga justicia y no la reciben por parte del Estado; el acompañamiento de militantes y organizaciones de DD.HH. que brindan esa ayuda; las fuerzas de seguridad como autoras de esos hechos de violencia institucional; el poder judicial que ampara o ponen obstáculos, por acción u omisión, para que el caso no salga a la luz; los medios de comunicación que en primera instancia avalan la versión policial. La movilización de lxs vecinxs, la familia y la participación de las organizaciones siempre fueron un eslabón fundamental para que se haga Justicia.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL DURANTE EL GOBIERNO DE CAMBIEMOS.

Si bien la violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad han sido una constante a lo largo de toda nuestra historia, recientemente durante el gobierno de la Alianza Cambiemos tuvimos los índices más altos y sin precedentes (a no ser que nos remitamos a procesos dictatoriales). La **Doctrina Macri/Bullrich/Chocobar** significó un recrudecimiento represivo que tuvo dos objetivos fundamentales: reprimir a la protesta social de la clase trabajadora frente a los ajustes salariales, despidos y tarifazos, y por otro lado, reprimir a los pibes de los sectores marginados por la distribución desigual de la riqueza bajo el maquillaje de combatir la inseguridad.



Todo esto bajo el maquillaje de una pretendida reedición de la construcción de un enemigo interno. Recordemos que la construcción de un enemigo interno sirvió de excusa y fundamentación para pretender explicar lo inexplicable de las aberraciones que se cometieron en lo que es la mayor expresión de la violencia institucional, el Terrorismo de Estado, la dictadura civico militar eclesiástica. La dictadura, con la ayuda de sus medios amigos y cómplices, le dieron el sentido, construyeron el estereotipo de "subversivx violentxs" a jóvenes militantes, a trabajadorxs, a todx aquel/la que se resistiera a las políticas planificadoras de una miseria estructural. Durante el gobierno de Cambiemos, por el contrario, ese enemigo que nos pretendieron instalar **fueron lxs hermanxs mapuches como Rafael Nahuel, Facundo Jones Hualas, lxs militantes populares como Milagro Sala, Fernando Esteche, entre otrxs, los dirigentes gremiales como Roberto Baradel, los periodistas independientes y coherentes con la defensa de la democracia y los derechos humanos como Victor Hugo Morales, Roberto Navarro, miembros del gabinete de la gestión kirchnerista, inclusive la**

expresidenta y su familia tuvieron una persecución brutal y lxs miles de trabajadorxs públicos echados por este gobierno que fueron los constructores de una Patria en camino de ser libre, justa y soberana.

En el marco de esa nueva Doctrina, las Fuerzas de seguridad estaban habilitadas para reprimir. La única presencia del Estado en los barrios pobres fue la punitiva, sólo fuerzas de seguridad, la denominada "saturación policial". Pretendieron resolver problemas sociales con *mano dura*. Además en el casco urbano los pibes de esos barrios no podían transitar, mal vistos y hostigados por las fuerzas, tenían prohibido transitar libremente por el espacio público, por "portación de cara" que se le dice, un claro hecho de discriminación social. Históricamente está comprobado que la validación política de estas prácticas solo produce más violencia e impunidad.

Hay que señalar un hecho clave y lamentable por lo que significa en nuestro país en 2018 el ex presidente **Mauricio Macri habilitó legalmente a las fuerzas armadas para participar en cuestiones de seguridad interior** cosa que tenían prohibido por ley. Estas medidas dejaron cifras alarmantes en materia de Violencia Institucional, buceando por las bases de datos de la Correpí (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional), Cels (Centro de Estudios legales y Sociales) y Comisión Provincial por la Memoria, podemos observar que un total de 1.833 personas fueron asesinadas por el aparato represivo estatal durante la gestión de Cambiemos en 1.435 días de gobierno (entre el 10 de diciembre de 2015 y el 15 de noviembre de 2019). El 83% de las víctimas tenían entre 15 y 25 años, el 22% eran menores de 17. En casi todos los casos hubo una convalidación casi automática de la versión policial: "legítima defensa". El archivo refleja el imponente salto represivo del anterior Gobierno que ha batido todos los récords de sus antecesores desde fin de 1983, siendo responsable del 26% del total de casos en democracia.



De esta manera, y con la ayuda de los medios de comunicación hegemónicos construyen en éstos jóvenes pobres como el chivo expiatorio causante de todos los males que aquejan a la sociedad. Podemos mencionar a modo de algunos ejemplos la desaparición y asesinato de **Santiago Maldonado**, y el fusilamiento de **Rafael Nahuel**, **Facundo Ferreira**, los asesinatos de **Ismael Ramírez (13)** en la represión a un piquete de desocupados en Sáenz Peña, Chaco, y de **Rodolfo Orellana**, militante de la CTEP, en la represión a un conflicto por tierra y vivienda en La Matanza. Estos hechos se enmarcaron en otras acciones de Violencia Institucional como son la numerosa cantidad de presxs políticxs, espionajes ilegales y extorsiones con amenazas de prisión, por parte de funcionarixs del Gobierno.



La educación, el trabajo, la salud, la vivienda digna, son sin duda alguna los componentes claves de una agenda política que tenga que ver con la inclusión y la justicia social, pero el gobierno de Macri durante su gestión demostró que no estaban entre sus objetivos. Para llevar adelante esa política, que prioriza el saqueo y el privilegio de unos pocos, la violencia institucional fue un elemento clave.



PANDEMIA DE COVID19 Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

El 19 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID19 como una pandemia mundial, el gobierno nacional estableció por medio del Decreto 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio. En este marco las fuerzas de seguridad nacionales son las responsables de garantizar el cumplimiento del Decreto. En el Artículo 4 del mismo se especifica: "Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal".¹

Según el informe del Ministerio Público de Defensa desde el 20 hasta el 31 de Marzo, fueron 133 las personas detenidas por delitos con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 56,4 por ciento fueron detenidos por "resistencia a la autoridad". La defensora adjunta del Fuero Penal y Contravencional porteño, Marcela Millán, del MPD declaró "La Policía labró actas por resistencia a la autoridad a personas en situación de calle y a personas con problemas de salud mental" (Página12, 17 de abril).



Si bien durante el confinamiento ha descendido la tasa de delitos, **los efectivos policiales federales y provinciales han aprovechado el contexto para poner en práctica sus mecanismos represivos en los operativos de control de aislamiento.** En CABA, según el informe del

¹ Artículo 205. – Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia.

Artículo 239. – Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal.

Ministerio Público de Defensa porteño, se registra un caso de Violencia Institucional diario desde que comenzó la cuarentena, son múltiples las denuncias presentadas por casos de abuso de las fuerzas policiales que van desde amenazas, detenciones arbitrarias, maltratos a personas con permisos para circular, utilización de gas pimienta y hasta una investigación por el fallecimiento de un hombre en situación de calle tras una fuerte golpiza policial. Éste último caso está siendo investigado, habría ocurrido el 24 de marzo en el barrio de Nuñez, los vecinos que conocían a la víctima, denunciaron que el fallecimiento fue a causa de los golpes de efectivos de la Policía de la Ciudad.

Además en redes sociales se viralizaron algunos videos filmados por ciudadanos que demuestran los abusos ejercidos por las fuerzas de seguridad. Las preocupaciones del Gobierno de Alberto Fernández por estas situaciones han llevado a tomar medidas, **se abrieron 13 causas a policías federales, dos efectivos fueron pasados a disponibilidad y 31 agentes fueron separados de sus lugares de operación mientras se realizan las investigaciones correspondientes.** La Secretaría de Derechos Humanos de Nación y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires difundieron líneas telefónicas de denuncia sobre situaciones de violencia institucional.

El accionar policial, en el marco de esta situación sanitaria, hizo que la Ministra de Seguridad Sabina Frederic, ponga el tema en diálogo con el resto de los representantes del área de seguridad de cada provincia y expresó que "si bien estamos ante una situación muy particular, esto no da lugar al atropello por parte de las fuerzas", y que: "La conducción de éstas implica instruir a la policía para que tenga cuidado de no avanzar sobre derechos y garantías constitucionales. Se debe evitar todo tipo de maltrato, violencia u hostigamiento a las personas" (1 de Abril, ámbito.com). También habló el presidente Alberto Fernández en la videoconferencia previa a la tercer fase de la cuarentena obligatoria con los gobernadores provinciales, en donde indicó que se castigarían estos excesos.

Otro territorio en el que el abuso de las fuerzas se ha manifestado es en las cárceles, una de las instituciones mas denunciadas en nuestro país no solo por los estamentos nacionales si no también internacionales, por las lamentables condiciones de detención. El 22 de abril en la Unidad Penal n°1 de Corrientes José Mario Candia perdió la vida, inicialmente se atribuyó su muerte a una pelea entre internos. Pero los resultados de la autopsia demostraron que el

joven había sido fusilado por el servicio penitenciario. El mismo día Federico Rey, de 30 años, alojado en la Unidad 23 de Florencio Varela donde cumplía una condena por robo, murió en el techo del penal tras una fuerte represión policial. De nuevo la versión de los penitenciarios fue que había sido a causa de puntazos entre presos. El 24 de abril la Comisión Provincial por la Memoria, sacó un comunicado que esclareció los hechos: "El Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) comenzó a reprimir de manera brutal, lo que motivó que otros detenidos se sumen a la protesta. En el marco de esta represión Federico Rey fue asesinado producto de al menos una bala de plomo. Además sufrió varias heridas de postas de goma disparadas a corta distancia". El homicidio es investigado por la UFI N°9 de Florencio Varela: la fiscalía general de Quilmes dispuso que otros dos fiscales se sumen al equipo. Cerca de cien penitenciarios que intervinieron en el acto represivo fueron sumariados por el Servicio Penitenciario Bonaerense.

anteriormente sobre los miembros de la fuerza, confirman ese camino, sin duda queda mucho por recorrer, pero una conducción de gobierno con voluntad política de revertir estos abusos es un paso fundamental.



Jorge Jaunarena

Facultad de Periodismo UNLP

Secretario DDHH ADULP

Secretaría DDHH CONADU



Florencia Magali González de 39 años, una mujer de la provincia de San Luis que había sido detenida por violar la cuarentena obligatoria, fue encontrada muerta por ahorcamiento el 5 de abril en la celda de la comisaría dos días después de su detención. La autopsia muestra signos de autodefensa en su cuerpo.

En Flores, una mujer de la policía de la Ciudad vio a dos personas que estaban intentando robar las ruedas de un auto estacionado. Ante su aparición, los dos jóvenes corrieron hacia un auto para escapar. La mujer policía disparó su arma reglamentaria y un proyectil impactó en la cabeza del que iba al volante, de 30 años de edad. El otro intentó huir a pie, pero fue detenido a unas cuerdas de distancia. El juzgado interviniente ordenó el arresto de la policía.

Estos hechos sin duda, marcan que estas metodologías se siguen sucediendo, pero hoy asistimos a una voluntad política diferente ante estas situaciones, el apartamiento e investigación señalados

importante

por consultas y/o denuncias sobre casos de Violencia Institucional, comunicate a través de los siguientes canales:

📞 **0800 122 5878**

📞 **11 4091 7352**

✉️ **dnpcvi@jus.gov.ar**

Argentina unida



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Secretaría de
Derechos Humanos